



El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información

- Garantiza que la información sea entregada al solicitante
- Tiene a su cargo difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública
- Resuelve ante la negativa del Sujeto Obligado de proporcionar la información
- Cuando no se obtiene una respuesta satisfactoria, se interpone el recurso de revisión y el IVAI tiene 30 días máximo para resolver la entrega de la información.



CONTÁCTANOS:

01 800 8354824

www.verivai.org.mx

Calle Cirilo Celis Pastrana s/n,
Esq. Av. Lázaro Cárdenas. Col.
Rafael Lucio C.P.91110, Xalapa
Veracruz



ÓRGANOS RESPONSABLES DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Son sujetos obligados todos los entes públicos gubernamentales y aquellas asociaciones u organizaciones que reciban y manejen recursos públicos

Éstos deberán, hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública. Así mismo facilitar a los particulares el acceso a la información y la rendición de cuentas

Los Sujetos Obligados cuentan con una unidad de acceso a la información pública que se encarga de la recepción y trámite de las solicitudes de información

Así las Unidades de Acceso a la Información Pública de los sujetos obligados y el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información son los responsables del acceso a la información

Acércate a ellos para solicitar y acceder a la información

Obligaciones de las Unidades de Acceso a la Información Pública:

1. Recabar y difundir la información pública que deba ser publicada periódica, obligatoria y permanentemente; (obligaciones de transparencia)
2. Recibir y tramitar en un plazo de diez días hábiles las solicitudes de acceso a la información pública
3. Diseñar procedimientos sencillos que faciliten la tramitación y adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información pública
4. Realizar los trámites para localizar y entregar la información pública requerida
5. Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información

¿En que casos se auxilia los particulares en la elaboración de las solicitudes de información?

Cuando éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten, y en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone

